

Visto,

la necesidad de adquirir insumos para racionamiento mes de marzo para 496 (cuatrocientos noventa y seis) beneficiarios Paicor y,

Considerando,

que la realización de dicho evento implica erogaciones cuyos montos superan la cifra autorizada por Ordenanza de Presupuesto 2026 para contratación directa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra en receso hasta aperturas de sesiones ordinarias del año en curso, sin que esté prevista la realización de sesiones especiales.

Atento a ello, la necesidad de contratación de bienes y servicios, razones de oportunidad, mérito y convivencia, y a las facultades que le acuerda el Art. 49 Inc 1ª de la Ley Orgánica Municipal y concordantes, se hace menester convocar a licitación para compra de insumos para racionamiento mes de marzo para 496 (cuatrocientos noventa y seis) beneficiarios Paicor.

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4743/26***

Art. 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Decreto de **SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y SALUD** DECRETO “D” N° 01/2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Art. 2º. – Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 09 días del mes de Marzo del año 2026.



Adrián Zalazar



Miguel A. Marengo



DECRETO "D" N° 01/2026

VISTO:

La necesidad de adquirir insumos para racionamiento P.A.I. Cor para mes de marzo 2026 y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2026 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE a Licitación Privada para la compra de insumos para racionamiento P.A.I. Cor marzo de 2026 a los siguientes proveedores:

*CECILIA CIRAVEGNA

*RIN-D-TAMARA QUIROGA

*MIX SUPERMERCADO

*NEKIO FRUTAS Y VERDURAS

*COTAGRO

*T-BONE

*POLLERIA BESSONE

*LUIS ALBERTO DEMARCHI

*LEONEL BUSTAMANTE

*JOSE ALBERTO TOSCANO

*CLAUDIA ZAVALA

*VICTOR HEREDIA

*FRIDEZA

*DAVID CARTELO

*LEANDRO SALERA

*GRUPO PREB SA

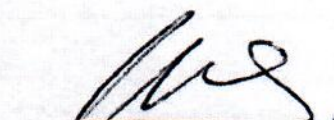
ARTÍCULO 2º: ELÉVESE el presente decreto al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

ARTÍCULO 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

General Deheza, 13 de febrero de 2026.-


Asist. Social Silvia Karmalita
M.P. 20-1709
Secretaria de
Desarrollo Social y Salud




Mic. EDUARDO PIZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de General Deheza